PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia en su nivel territorial, en aras de darle cabal cumplimiento a sus objetivos, tiene asignada entre otras funciones, la relativa a: "Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo con las normas legales y procedimientos administrativos".

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo adscrito a la Dirección Territorial Caribe, tiene una extensión de 123.482 hectáreas, incluye dentro de su jurisdicción territorial isla del Rosario, sus islotes adyacentes y el área territorial de isla tesoro ubicadas en el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario. Así mismo el área territorial de la isla Maravilla e isla Mangle en el Archipiélago de San Bernardo. Igualmente contiene valores sobresalientes de fauna y flora, bellezas escénicas naturales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos, que lo constituyen en un activo ambiental de la nación; por lo tanto, su aprovechamiento, uso y disfrute por parte de la sociedad en general, exige un verdadero compromiso consistente en la protección de su ambiente, de su diversidad e integridad.

Estas áreas protegidas buscan la conservación in situ de todos sus valores objetos de conservación de acuerdo con las diferentes estrategias, directrices y PAA del 2026. En el marco de la planeación operativa del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo; se ha definido la necesidad de adquirir el abastecimiento de raciones de campaña (víveres) que faciliten la logística para el desarrollo de sus actividades misionales encaminadas a la prevención, vigilancia y control, investigación y monitoreo, reuniones, talleres, jornadas de seguimiento y acompañamiento entre otras, es indispensable realizar los recorridos por rutas identificadas, debido a ello nace la necesidad de comprar raciones de campañas con el objeto de garantizar el bienestar de los

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

funcionarios que cumplen con la labores propias de la misión institucional.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, adscrito a la Dirección Territorial Caribe, se hace indispensable realizar la contratación del suministro de agua potable, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en el PAA.

Ahora bien, el Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, indica que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, las entidades estatales están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios que cumplan con las características mencionadas, siguiendo las directrices y cronogramas establecidos por Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, existen excepciones que permiten utilizar otros mecanismos de adquisición en circunstancias específicas:

1. **Ausencia de Acuerdo Marco de Precios Vigente**: Si no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad estatal debe evaluar alternativas como la bolsa de productos, la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente. Este análisis debe considerar la selección del comisionista, los costos asociados, el valor de la comisión y las garantías.
2. **Utilización de Bolsas de Productos con Mejores Condiciones Económicas**: Incluso si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, las entidades pueden acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones realizadas mediante órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los últimos seis meses. Es esencial que estas adquisiciones no desmejoren las condiciones técnicas y de calidad establecidas en los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios.

Conforme a lo anterior, el área protegida, verificó si existe un acuerdo vigente, no obstante, no hay un acuerdo marco que ampare la presente necesidad.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"DC03-3202032-1-017 Contratar a precio unitario fijo suministro de raciones de campaña tipo refrigerios para el consumo del Parque Nacional Natural Los

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

Corales del Rosario y de San Bernardo, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en los respectivos estudios previos, con el fin de fortalecer los recorridos de prevención, vigilancia y control."

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50301500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas	Manzanas
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasa bocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas (pasa bocas y snacks)
50181900	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas sencillas de sal
50181900	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebidas deportivas o de energía
50202310	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua Mineral
50161500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50221100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Barras de desayuno o de salud
50112000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne especializada, procesada con aditivo (salchichas)

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Nueces o fruta disecada
50461500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatado
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Fríjoles en lata o en frasco	
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados	Papas preparadas y congeladas o arroz o pastas o relleno
50201700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant
1	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr: Contenido: 85% de Cereal Presentaciones: Porción Individual, 1,2,3,4,5,6,7,8,10,12 Tacos. Fuente de: Vitamina B1 ,B2 Y B3,Calcio, Hierro y Ácido fólico	UNIDAD	1
2	Bolsa con agua de 350 ml: Ph Potenciómetro 7.37 Color Comparación visual 0 upc Olor y sabor Prueba umbral Aceptables Turbiedad Turbidimetrico 0.20 unt Hierro Espectrofotométrico 0.08 mg/l fe	UNIDAD	1
3	Bebida rehidratante x 500 ml; aporte calórico Kcal /240 ml ; contenido de azucares en 240 ml , 14,60 gr ; contenido de minerales 240 gr	UNIDAD	1
4	Jugo en caja tetra Pack de 200 ml: Presentación: tetrapack de jugo caja 200 cc	UNIDAD	1

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

	Sabores: - Naranja- Piña - Durazno - Manzana		
5	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr; carbohidratos 74,9%; proteina0%; agua 25 % , minerales 0,1% ; calorías aportadas x 100 gr36-50	UNIDAD	1
6	Barra de Granola de 23 gr con avena; 0% GRASAS TRANSSIN CONSERVANTES NI COLORES ARTIFICIALES LIBRE DE COLESTEROL BAJA EN GRASA	UNIDAD	1
7	Paquete de pasabocas (Papas fritas- Chicharrón) x12 unidades	UNIDAD	1
8	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr abre fácil. Es buena de proteína y reducido en sodio. grasa total 4,5 g 7% ; grasa saturada 1,5 g 8% ; grasa trans 0 g ; colesterol 20 mg 7%; sodio 340g. 14%; carb total 3g 1% ; fibra dietaria 1g 0% ; proteína 5g 10%	UNIDAD	1
9	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr; Valor energético 60 kcal Proteínas 14 g Hidratos de Carbono 0 g Grasas totales 0.5 g Fibra 0 g Sodio 190 mg	UNIDAD	1
10	Lata de Sardina salsa de tomate x 225 g	UNIDAD	1
11	Albóndigas enlatadas x 162 g	UNIDAD	1
12	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1
13	Ensalada de vegetales de 580 g	UNIDAD	1
14	Jamoneta de 180 gr ; Este producto es una mezcla de carne de res, pollo, cerdo y especias, que viene en bloque permitiendo versatilidad en el momento de las preparaciones, además es Buena fuente de proteína.	UNIDAD	1
15	Fruta fresca (Manzana verde, Mandarina) X kg	UNIDAD	1
16	Bolsa de almendras X200 gr; d y calcio; buena fuente de fibra	UNIDAD	1

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

	Naturalmente libre de colesterol, Naturalmente libre de lactosa; rico en vitaminas		
17	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1
18	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1
19	Panela X 250 g	UNIDAD	1
20	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1
21	Servilleta de hojas doble x 100 unidades	UNIDAD	1
22	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1
23	Arroz blanco empacado x 5 kg	UNIDAD	1
24	Sal empacada x 500 g	UNIDAD	1

1. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos debe ser transportados y recibido en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente según la naturaleza misma del producto garantizando así la cadena de frio. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos**, b)** Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique deben ser mínimo de un (1) año, y **c)** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

2. **Requerimientos y Cantidades**: Lo anterior es el listado de los elementos requeridos por la Unidad, las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias del área protegida, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.

3. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

 a. Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los cinco 5 primeros días hábil y entrega en las instalaciones de las oficinas administrativas de PARQUES NACIONALES (Cada área protegida en Particular) (Calle 4 No.3-204) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.

 b. Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

 c. Los pedidos urgentes se entregarán dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

 Nota: Cada unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro.

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

4. **Lugares de Entrega**, El proponente deberá entregar los pedidos en la siguientes dirección Sede administrativa Parques Nacionales Naturales de Colombia, Bocagrande Calle 4 No.3-204 Cartagena-Bolívar, previa solicitud de los supervisores o de los interlocutores designados por cada unidad ejecutora. El lugar de entrega y el nombre de la Unidad Ejecutora deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

Nota: La dirección de entrega puede variar por cambio de domicilio de la sede administrativa u operativa. Todo cambio se notificará al proponente seleccionado, sin embargo, la misma es en la ciudad de Cartagena.

5. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de las áreas protegidas, la Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos.

6. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades requeridas por cada unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ellas. Tanto el proveedor como cada una de las unidades ejecutoras deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo

7. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con cada unidad ejecutora. Deberá diligenciar el **Anexo 1** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará a proponente seleccionado sobre el interlocutor designado por parte de la unidad ejecutora para la realización de los pedidos.

8. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste designe, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido y subirla a la plataforma del SECOP II para que pueda ser tramitada. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

9. **Invariabilidad de los precios**: El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

10. **Punto de atención:** El proponente debe garantizar que cuenta con instalaciones logística (sede) en la ciudad de Cartagena la cual será verificada en registro mercantil y/o Cámara de Comercio.

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

11. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos de suministros en la Dirección registrada, en la descripción técnica del presente proceso.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Reemplazar los alimentos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

***La primera*:** En la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000 M/CTE)**.

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	"DC03-3202032-1-017 Contratar a precio unitario fijo suministro de raciones de campaña tipo refrigerios para el consumo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en los respectivos estudios previos, con el fin de fortalecer los recorridos de prevención, vigilancia y control."	**$ 8.000.000**

***La segunda*:** El proponente deberá **DILIGENCIAR LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)**, los cuales serán objeto de verificación.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNNDTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad con la siguiente tabla indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el cuestionario del Secop II, en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1.	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr: Contenido: 85% de Cereal Presentaciones: Porción Individual, 1,2,3,4,5,6,7,8,10,12 Tacos. Fuente de: Vitamina B1, B2 Y B3,Calcio, Hierro y Ácido fólico	UN	1			
2.	Botella con agua de 300 ml: Ph Potenciómetro 7.37 Color Comparación visual 0 upc Olor y sabor Prueba umbral Aceptables Turbiedad Turbidimetrico 0.20 unt Hierro Espectrofotométrico 0.08 mg/l fe	UN	1			

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

3.	Bebida rehidratante x 500 ml; aporte calórico Kcal /240 ml ; contenido de azucares en 240 ml , 14,60 gr ; contenido de minerales 240 gr	UN	1			
4.	Jugo en caja tetra Pack de 200 ml : Presentación: tetrapack de jugo caja 200 cc Sabores: - Naranja- Piña - Durazno - Manzana	UN	1			
5.	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr; carbohidratos 74,9% ; proteina0% ; agua 25 % , minerales 0,1% ; calorías aportadas x 100 gr36-50	UN	1			
6.	Barra de Granola de 23 gr con avena ; 0% GRASAS TRANSSIN CONSERVANTES NI COLORES ARTIFICIALES LIBRE DE COLESTEROL BAJA EN GRASA	UN	1			
7.	Paquete de pasabocas (Papas fritas- Chicharrón) x12 unidades	UN	1			
8.	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr abre fácil. Es buena de proteína y reducido en sodio. grasa total 4,5 g 7% ; grasa saturada 1,5 g 8% ; grasa trans 0 g ; colesterol 20 mg 7% ; sodio 340g. 14% ; carb total 3g 1% ; fibra dietaria 1g 0% ; proteína 5g 10%	UN	1			
9.	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr; Valor energético 60 kcal Proteínas 14 g Hidratos de Carbono 0 g Grasas totales 0.5 g Fibra 0 g Sodio 190 mg	UN	1			
10.	Lata de Sardina salsa de tomate x 225 g	UN	1			
11.	Albóndigas enlatadas x 162 g	UN	1			
12.	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UN	1			

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

13.	Ensalada de vegetales de 580 g	UN	1			
14.	Jamoneta de 180 gr ; Este producto es una mezcla de carne de res, pollo, cerdo y especias, que viene en bloque permitiendo versatilidad en el momento de las preparaciones, además es Buena fuente de proteína.	UN	1			
15.	Fruta fresca (Manzana verde) X KG	UN	1			
16.	Bolsa de almendras X200 gr; d y calcio; buena fuente de fibra Naturalmente libre de colesterol, Naturalmente libre de lactosa; rico en vitaminas	UN	1			
17.	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UN	1			
18.	Bebida gaseosa de 400 ml	UN	1			
19.	Panela X 250 g	UN	1			
20.	Barra chocolate de 12 g	UN	1			
21.	Servilleta de hojas doble X 100 UNIDADES	UN	1			
22.	Aceite botella x 1000 ml	UN	1			
23.	Arroz blanco empacado x 5 kg	UN	1			
24.	Sal empacada x 500 g	UN	1			
TOTAL						

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

- El proponente deberá diligenciar los cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, de lo contrario se rechazará la oferta presentada.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

3. Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

NUMERO DE CDP: 15026
NUMERO PAA: DC03-3202032-1-017
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR TOTAL: $8.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>“DC03-3202032-1-017 Contratar a precio unitario fijo suministro de raciones de campaña tipo refrigerios para el consumo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en los respectivos estudios previos, con el fin de fortalecer los recorridos de prevención, vigilancia y control.”</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>OCHO MILLÓNES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta el valor, calidad, condiciones y plazos de servicios semejantes al requerido y que fueron adquiridos por la entidad, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>TIPO DE CONTRATO</th><th>CALIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>6.936.000 COP</td><td>ORIGENES COLOMBIANOS SAS</td><td>SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y</td><td>Adquisición de raciones de campaña para el desarrollo de las actividades</td><td>IPMC-DTOR-104-2025</td><td>30 (Días)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

				MANEJO SPN FONAM - DTOR	de turismo de naturaleza y autoridad ambiental en el Parque Nacional Natural El Tuparro		
	2024	35.000.000 COP	JOSEP ALFONSO ROSADO COTES	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Contratar la compra de raciones de campaña para las salidas de campo en el Área Protegida Macuira y el Santuario de Flora y Fauna los Flamencos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	IPMC-DTCA-150 - 2025	90 (Días)
	2024	10.648.000 COP	Deicy Bravo Jojoa	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**	Compra de raciones de campaña para fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental de prevención vigilancia y control del PNN Puracé.	DTAO-CCV-N-039-2024	1 (Mes es)
Riesgos de contratación	Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y/o productos - Incumplimiento en la entrega bienes o retardos injustificados. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.						

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

Consecuencia de los riesgos	- La no realización de los recorridos, reuniones, socializaciones y encuentros planteados en desarrollo de las actividades propias de las áreas protegidas amparadas en el proceso. - No contar con los elementos a suministrar y servicios requeridos, generando incumplimiento y retrasos en la labor misional de la entidad.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento.
Contextualización sectorial y territorial.	Las raciones de campaña son paquetes alimenticios diseñados para proporcionar una alimentación balanceada y de fácil transporte a personal en operaciones fuera de bases fijas, como en áreas protegidas o zonas de difícil acceso. Tradicionalmente, estas raciones han sido utilizadas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en Colombia. Sin embargo, su uso se ha extendido a otras entidades que operan en terrenos remotos, como es el caso de la UAESPNN. La Dirección Territorial Caribe es responsable de la gestión de múltiples parques nacionales en la región Caribe de Colombia, que incluye departamentos como Magdalena, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Estas áreas presentan desafíos logísticos significativos debido a su diversidad geográfica, que abarca desde zonas montañosas hasta áreas costeras y selváticas. La distribución eficiente de raciones de campaña es esencial para garantizar el sustento del personal que opera en estas regiones remotas y de difícil acceso.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje. 

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto suministro de raciones de campaña para el consumo PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo

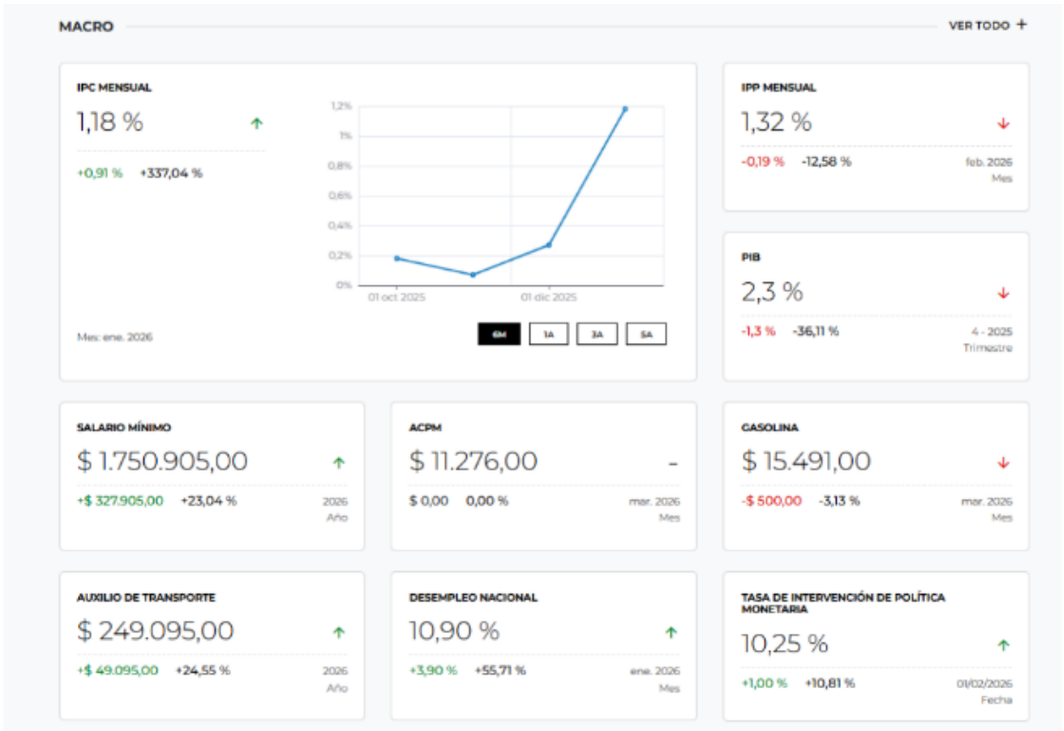
Sector Económico: El suministro de raciones de campaña se clasifica dentro del sector **"Industrias manufactureras"**, específicamente:

CIIU Rev. 4 A.C. DANE:
Código CIIU 1079 – *Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.*

- Incluye: producción de raciones alimenticias para consumo institucional o especializado (como raciones militares o de campo).
- Pertenece a la **Sección C**: Industrias Manufactureras.
- Clase: **1079**

ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.



PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

El sector de la **elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.**, identificado con el código **CIIU 1079**, está influenciado por diversas variables económicas y operativas. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE**), las principales variables que afectan este sector incluyen[1]:

1. **Costos de Materias Primas:**
 Las fluctuaciones en los precios de insumos básicos, como cereales, lácteos y carnes, impactan directamente los costos de producción de las raciones de campaña.

2. **Demanda del Mercado:**
 Los cambios en las necesidades de entidades gubernamentales, como la UAESPNN, y otros organismos que requieren raciones de campaña, afectan el volumen de producción y las estrategias de distribución.

3. **Regulaciones Sanitarias y Normativas:**
 El cumplimiento de normativas nacionales relacionadas con la producción y distribución de alimentos, incluyendo estándares de calidad e inocuidad, influye en los procesos operativos y en los costos asociados.

4. **Competencia en el Mercado:**
 La presencia de múltiples proveedores en el mercado colombiano genera una competencia que puede influir en la fijación de precios y en la innovación de productos.

5. **Factores Macroeconómicos:**
 Indicadores como la inflación, las tasas de interés y el tipo de cambio afectan tanto los costos de producción como el poder adquisitivo de los clientes institucionales.

6. **Logística y Distribución:**
 La infraestructura de transporte y las condiciones geográficas de Colombia influyen en la eficiencia y costos de distribución de las raciones de campaña, especialmente hacia regiones apartadas.

Estas variables deben ser monitoreadas constantemente para adaptar las estrategias empresariales y mantener la competitividad en el mercado de productos alimenticios.

Fuentes de consulta:

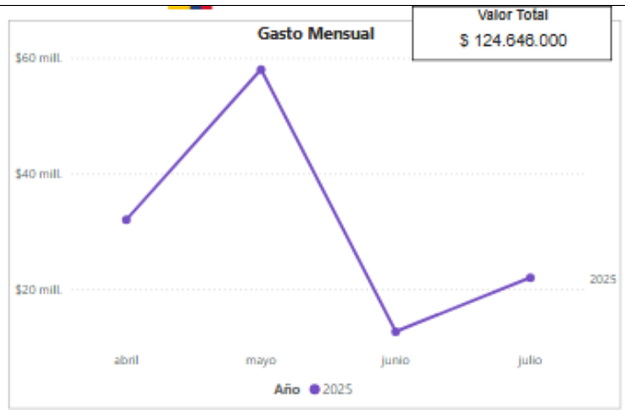
DANE

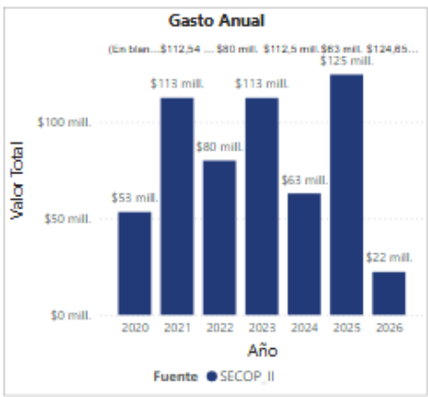
1

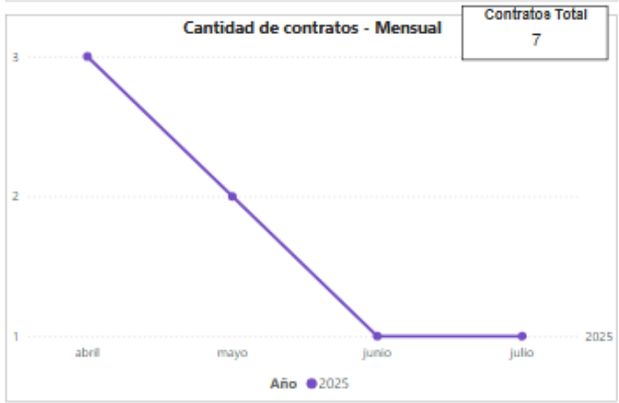
PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

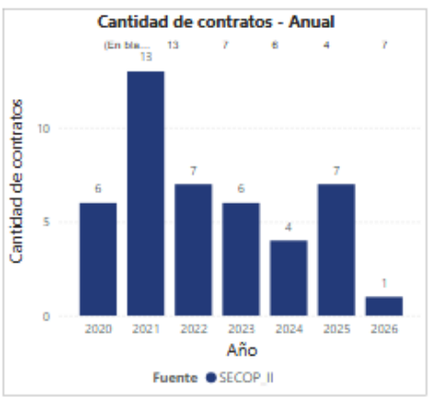
	• https://microdatos.dane.gov.co/index.php • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-eam • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-productor-ipp COLOMBIA COMPRA EFICIENTE • https://www.colombiacompra.gov.co/estudios-del-sector/mercado-de-alimentos
Análisis de la demanda	Que, durante las vigencias, 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 50460000, 50190000, 50200000 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) del año 2025 se suscribieron los siguientes contratos.

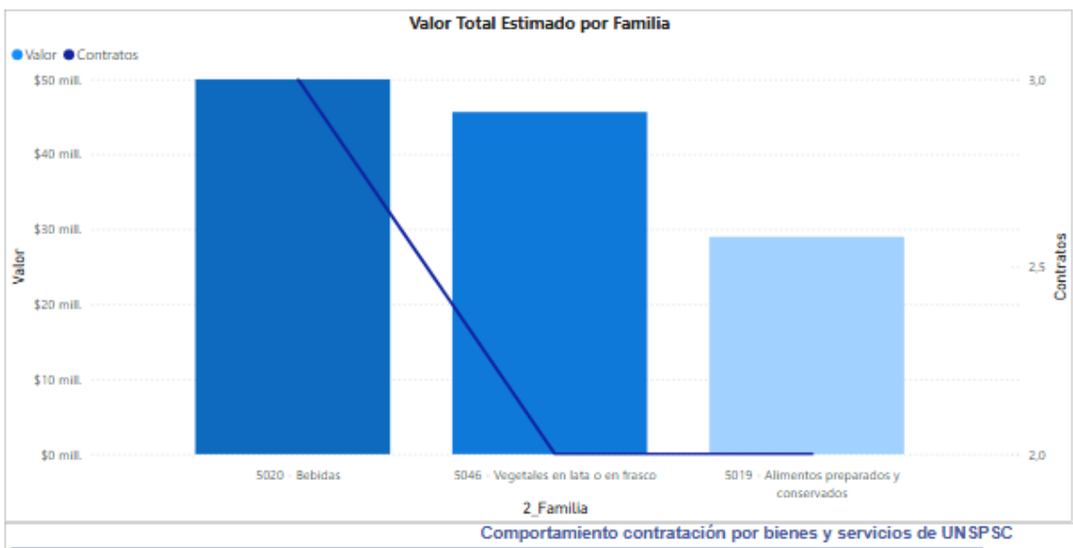
PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co







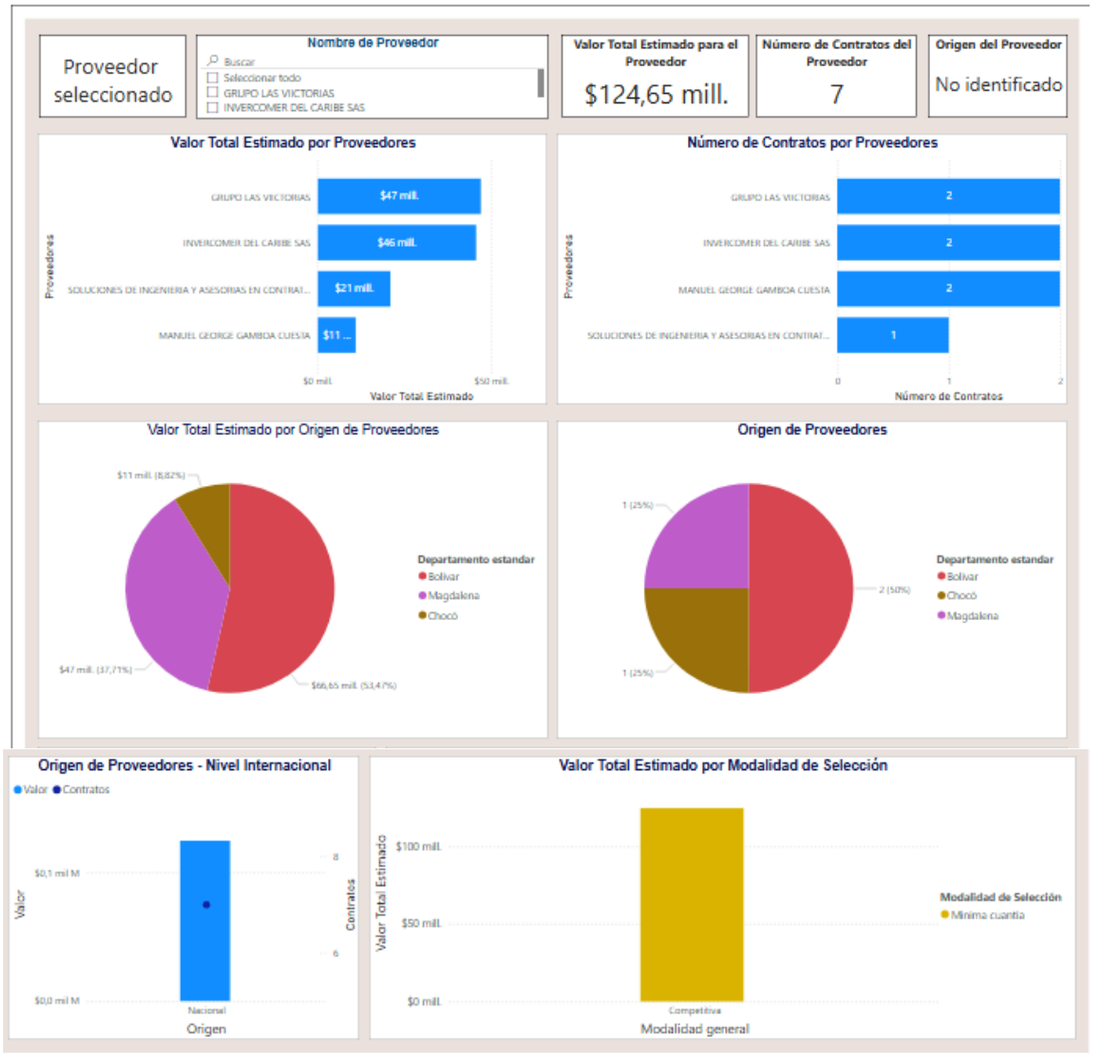




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5020 - Bebidas	3	$50.000.000	40,11%	3	$50.000.000	40,11%
5046 - Vegetales en lata o en frasco	2	$45.646.000	36,62%	2	$45.646.000	36,62%
5019 - Alimentos preparados y conservados	2	$29.000.000	23,27%	2	$29.000.000	23,27%
Total	**7**	**$124.646.000**	**100,00%**	**7**	**$124.646.000**	**100,00%**

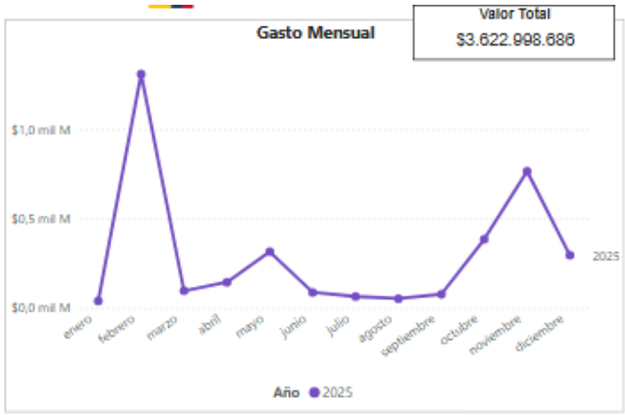
PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

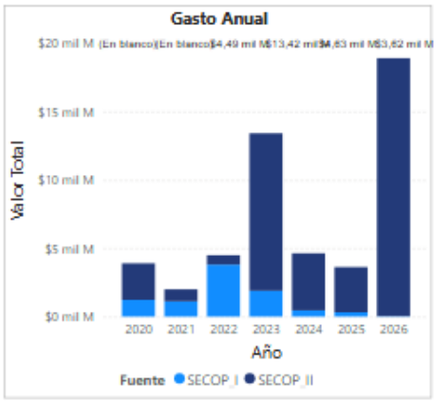
<table>
<tr>
<td></td>
<td>


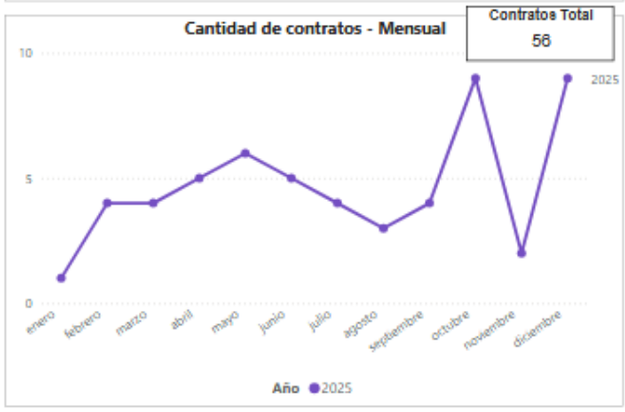
A través del uso de herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que Parques Nacionales Naturales – UASESPNN ha suscrito pocos contratos relacionados con el suministro de raciones de campaña en vigencias anteriores, utilizando la modalidad de mínima cuantía.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>
Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

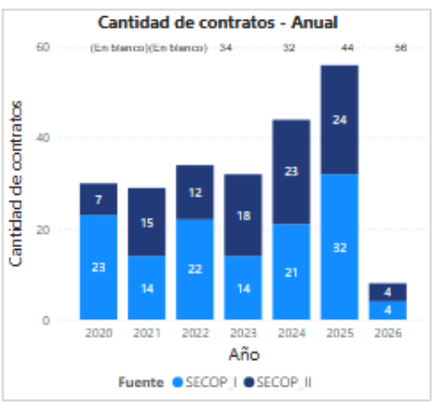
Se filtró por los códigos UNSPSC 50460000, 50190000, 50200000, para las entidades en el departamento de Bolívar, según esto se identificó que el
</td>
</tr>
</table>

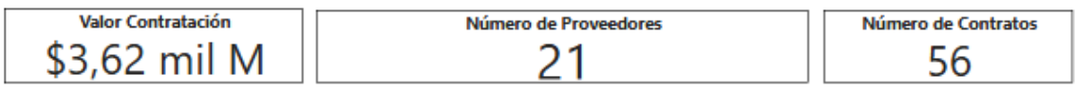
número de proveedores para la vigencia 2025 ascendió a la suma $3.622.998.686 para un total de 56 CONTRATOS.

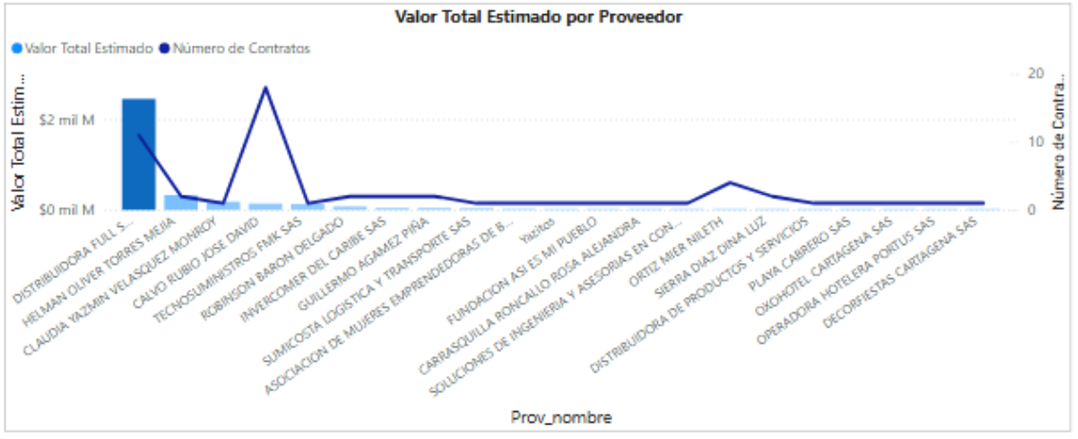




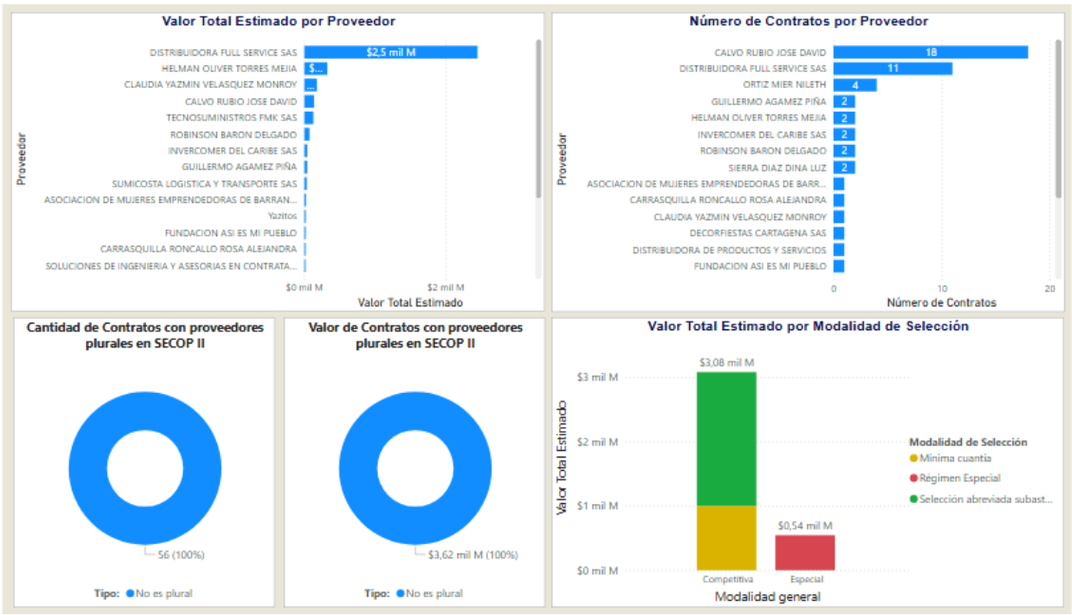


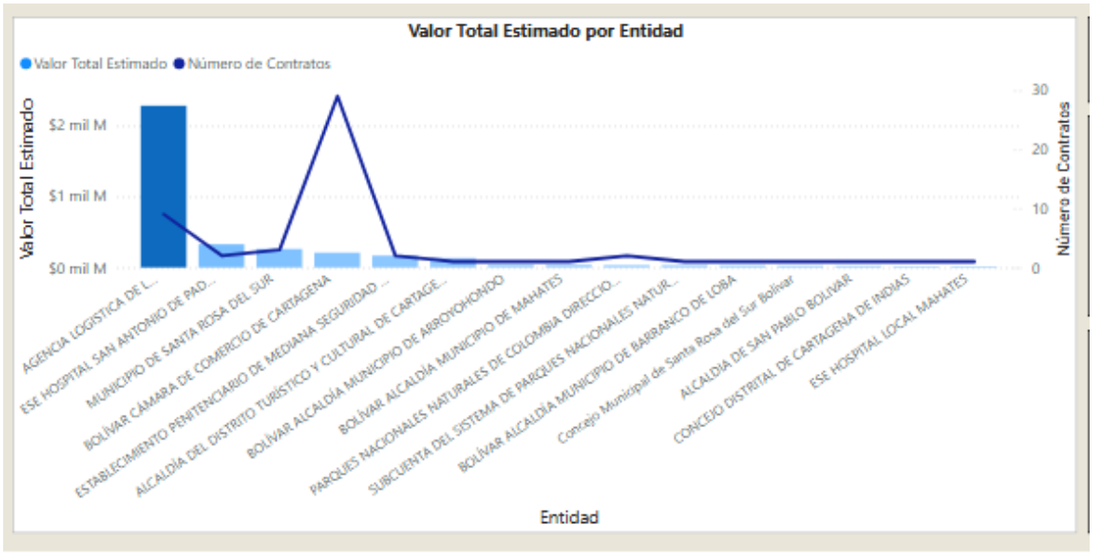






PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

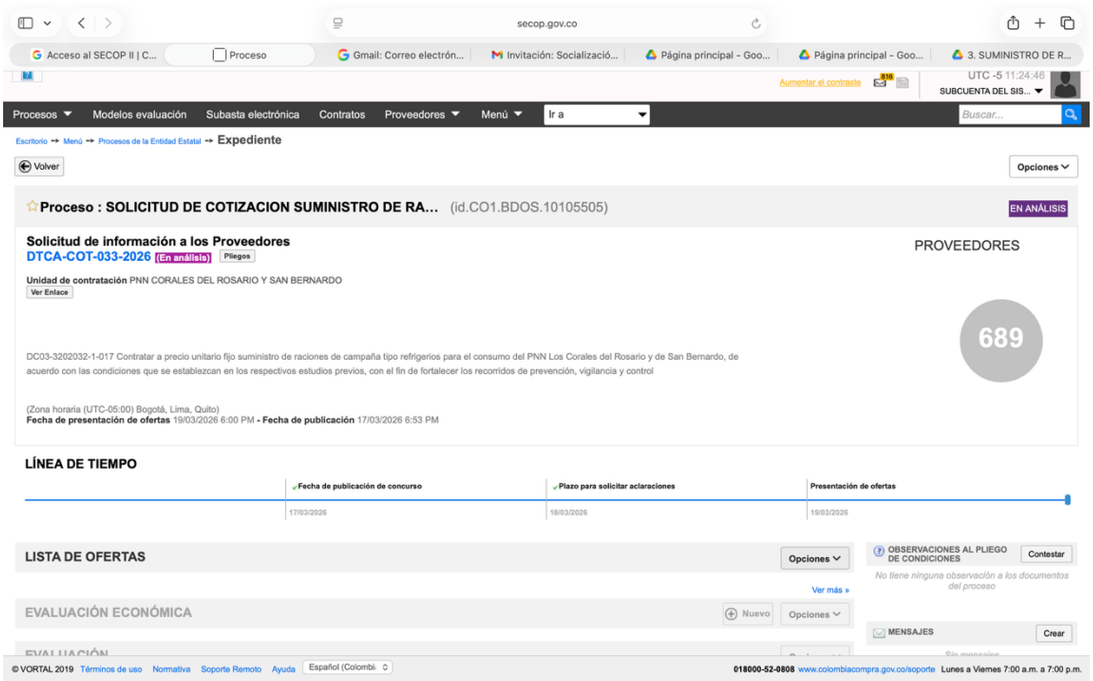
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	41	$3.209.687.060	88,59%	41	$3.209.687.060	88,59%
5020 - Bebidas	13	$367.665.626	10,15%	13	$367.665.626	10,15%
5046 - Vegetales en lata o en frasco	2	$45.646.000	1,26%	2	$45.646.000	1,26%
Total	56	$3.622.998.686	100,00%	56	$3.622.998.686	100,00%

Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en el la región Caribe, Departamento de Bolívar. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2025 se suscribieron contratos en esta categoría, en los cuales no se presentan mayoritariamente proponente plurales.

Existe en la ciudad de Cartagena de Indias, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

En ese sentido y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitó a través de la plataforma SECOP II, cotizaciones a los proveedores para construir el estudio de mercado del presente proceso cotización para el estudio del mercado, a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46614872&isFromPublicArea=True&isModal=False



Sin embargo, no se obtuvieron cotizaciones.

Ahora bien, con el fin de obtener datos aproximados del valor de los elementos a suministrar en la ciudad de Cartagena, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

1. D&C JLM SAS: $311.600
2. ZONA CIVIL SAS: $ 313.200
3. SIACKLA SAS: $ 301.900

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección promedio unitario de las cotizaciones como precio tope de cada uno, sin embargo, en atención a que el contrato versa sobre mantenimiento de bienes que pueden realizarse de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer en el área sin tener certeza de su número exacto, se establecerá el presupuesto oficial, el mismo asciende hasta la suma de $8.000.000. No obstante, será tenido en cuenta el valor promedio resultado de las cotizaciones, como precio tope para la recepción de las ofertas, que de

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

	presentarse una propuesta que supere esos valores, será rechazada (ANEXO 1). Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma del SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la calle 4 No.3-204, Bocagrande Cartagena-Bolívar.

6. FORMA DE PAGO

FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, pagará el valor conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del Mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionando mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato será ejercida, por el **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO,** o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe a los cinco días del mes de marzo del 2026

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.03.20 16:05:30 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MEDINA
Jefe de Área protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Proyectó: María Del Mar Cuadrado - Profesional Contratista Administrativo

Revisión Jurídica: Rosa Ospino – Abogada contratista DTCA

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

ANEXO No.1

	SUMINISTRO RACIONES DE CAMPAÑA PNNCRSB			**Cotización No.1 SIACKLA SAS**	**Cotización No.2 D&C JLM SAS**	**Cotización No.3 ZONA CIVIL SAS**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN RACIONES DE CAMPAÑA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VR. PROMEDIO UNITARIO**
1.	Paquete individual Galleta Saladas x 110 gr: Contenido: 85% de Cereal Presentaciones: Porción Individual, 1,2,3,4,5,6,7,8,10,12 Tacos. Fuente de: Vitamina B1 ,B2 Y B3,Calcio, Hierro y Ácido fólico	UNIDAD	1	7,500	6,400	7,100	7,000
2.	Botella con agua de 300 ml: Ph Potenciómetro 7.37 Color Comparación visual 0 upc Olor y sabor Prueba umbral Aceptables Turbiedad Turbidimetrico 0.20 unt Hierro Espectrofotométrico 0.08 mg/l fe	UNIDAD	1	1,300	1,100	1,500	1,300
3.	Bebida rehidratante x 500 ml; aporte calórico Kcal /240 ml ;	UNIDAD	1	7,500	7,200	6,300	7,000

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

	contenido de azucares en 240 ml , 14,60 gr ; contenido de minerales 240 gr						
4.	Jugo en caja tetra Pack de 200 ml : Presentación: tetrapack de jugo caja 200 cc Sabores: - Naranja- Piña - Durazno - Manzana	UNIDAD	1	3,000	3,400	3,200	3,200
5.	Barra de Bocadillo de guayaba x 450 gr; carbohidratos 74,9% ; proteina0% ; agua 25 % , minerales 0,1% ; calorías aportadas x 100 gr36-50	UNIDAD	1	12,000	11,500	11,300	11,600
6.	Barra de Granola de 23 gr con avena; 0% GRASAS TRANSSIN CONSERVANTES NI COLORES ARTIFICIALES LIBRE DE COLESTEROL BAJA EN GRASA	UNIDAD	1	3,800	3,600	4,000	3,800
7.	Paquete de pasabocas (Papas fritas- Chicharrón) x12 unidades	UNIDAD	1	35,000	36,000	40,000	37,000
8.	Lata de salchichas Viena x 7 unidades x 150 gr abre fácil. Es buena de proteína y reducido en sodio.	UNIDAD	1	14,000	15,000	13,000	14,000

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

	grasa total 4,5 g 7% ; grasa saturada 1,5 g 8% ; grasa trans 0 g ; colesterol 20 mg 7% ; sodio 340g. 14% ; carb total 3g 1% ; fibra dietaria 1g 0% ; proteína 5g 10%						
9.	Lata de lomitos de atún en agua de 160 gr; Valor energético 60 kcal Proteínas 14 g Hidratos de Carbono 0 g Grasas totales 0.5 g Fibra 0 g Sodio 190 mg	UNIDAD	1	12,000	14,000	16,000	14,000
10.	Lata de Sardina salsa de tomate x 225 g	UNIDAD	1	13,000	16,000	16,000	15,000
11.	Albóndigas enlatadas x 162 g	UNIDAD	1	15,000	17,000	16,000	16,000
12.	Frijoles antioqueño enlatados de 580 gr	UNIDAD	1	17,000	19,000	18,000	18,000
13.	Ensalada de vegetales de 580 g	UNIDAD	1	20,000	21,000	19,000	20,000
14.	Jamoneta de 180 gr Este producto es una mezcla de carne de res, pollo, cerdo y especias, que viene en bloque permitiendo versatilidad en el momento de las preparaciones, además es Buena fuente de proteína.	UNIDAD	1	15,000	20,000	19,000	18,000

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

15.	Fruta fresca (Manzana verde) XKG	UNIDAD	1	21,000	20,000	16,000	19,000
16.	Bolsa de almendras X200 gr; d y calcio; buena fuente de fibra Naturalmente libre de colesterol, Naturalmente libre de lactosa; rico en vitaminas	UNIDAD	1	25,000	24,000	29,000	26,000
17.	Bolsa de maní paquete individual x 50 gr	UNIDAD	1	3,800	3,500	3,500	3,600
18.	Bebida gaseosa de 400 ml	UNIDAD	1	5,000	4,900	5,400	5,100
19.	Panela X 250 g	UNIDAD	1	6,500	5,000	6,500	6,000
20.	Barra chocolate de 12 g	UNIDAD	1	2,500	3,000	2,600	2,700
21.	Servilleta de hojas doble X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	7,500	7,200	6,300	7,000
22.	Aceite botella x 1000 ml	UNIDAD	1	16,000	15,000	15,800	15,600
23.	Arroz blanco empacado x 5 kg	UNIDAD	1	35,000	34,500	34,300	34,600
24.	Sal empacada x 500 g	UNIDAD	1	3,500	3,300	3,400	3,400

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

ANEXO 02
MATRIZ DE RIESGO

Riesgo Identificado	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Medida de Mitigación / Control	Responsable de Gestión del Riesgo
Incumplimiento en los tiempos de entrega de las raciones solicitadas (pedidos mensuales o extraordinarios).	Afectación de las actividades misionales (recorridos, monitoreo, control) de las áreas protegidas.	Media	Alta	- Inclusión de cláusulas contractuales con penalidades por mora. - Seguimiento permanente del supervisor. - Establecer cronogramas claros y firmados.	Supervisor del contrato
Entrega de productos vencidos o en mal estado (sin cadena de frío o mal almacenamiento)	Riesgo sanitario para el personal. Rechazo del producto. Retrasos en la ejecución	Baja	Alta	- Control de calidad en la recepción. - Verificación de fechas de vencimiento y empaques. - Cláusula de reemplazo inmediato.	Contratista y supervisor
El proveedor no cuenta con sede física en Cartagena (requisito	Dificultades logísticas y posibles incumplimientos.	Baja	Media	- Verificación del registro mercantil. - Validación mediante	Evaluador técnico del proceso

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

obligatorio del estudio previo).				visita o contacto directo.	
Desabastecimiento de productos por factores externos (crisis de transporte o inventario).	Incumplimiento parcial del contrato. Demora en actividades institucionales.	Media	Media	- Validar capacidad logística y de almacenamiento del proveedor. - Permitirse sustitución equivalente si hay justificación.	Contratista (previa autorización de la entidad)
Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Deserción del proveedor o baja calidad del suministro.	Media	Alta	- Verificación de razonabilidad económica (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015). - Rechazo de ofertas inviables.	Evaluador técnico del proceso
Errores en el control del suministro o conciliación de entregas.	Confusión sobre saldos, demoras en pagos o seguimiento.	Media	Media	- Llevar registro conjunto de entregas. - Conciliación periódica entre entidad y contratista.	Supervisor del contrato y proveedor

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
corales@parquesnacionales.gov.co
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena**,** Colombia
www.parquesnacionales.gov.co